

MENDOZA, 26 DIC 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 44379/2016 en la que Secretaría Administrativa Financiera solicita la corrección de la Resolución N° 247/2014–FI y las actuaciones que obran en la NOTA-FIN N° 15291/2014, en las que la Mgtr. Mónica Elizabeth GARCIA TELLO, solicita autorización para viajar a Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en virtud de haberse detectado un error involuntario en lo referido a las partidas en las que se consignaron las imputaciones presupuestarias, haciendo referencia a que los fondos debían afectarse a la Partida “Programa de Integración” correspondientes a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2014, debiendo imputarse a la partida “Programa de Integración” - Ejercicio 2013, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 247/2014–FI y dictar una nueva disposición.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera.

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Universitario en el Artículo 40° inciso 2.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 247/2014–FI por los argumentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar por autorizada a la Mgtr. Mónica Elizabeth GARCIA TELLO (Legajo 27.082) a trasladarse a Buenos Aires, que participó del “Taller Agencia – Gtec” organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el 12 de junio del año 2014.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General Económica Financiera de la Facultad a liquidar a la Mgtr. Mónica Elizabeth GARCIA TELLO, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400.-), con afectación a la Partida “Programa de Integración” - Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Mgtr. Mónica Elizabeth GARCIA TELLO deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 651 / 16